



M. VICTÒRIA RIPOLLÈS I DUCH, secretaria-interventora, de la Corporación de Santa Margarida i els Monjos

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local de la Corporación el día 18 de octubre de 2016, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

16.- CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS MUNICIPALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2016/2017.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2016 se aprobó la convocatoria de concesión de ayudas municipales para actividades deportivas, curso 2016/2017, de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno el 14 de marzo de 2016 y publicadas en el BOP de 03/24/2016.

Dado que no se ha dado la suficiente publicidad a esta convocatoria.

Considerando que el objeto de las subvenciones es la disposición gratuita de fondos públicos que los entes locales otorgan a personas o entidades para fomentar actividades de utilidad o interés social para promover la consecución de un fin público.

Dadas las bases específicas para la concesión de ayudas municipales para Libros Escolares (incluido contenidos digitales), ordenadores (por 1er ESO), Colonias Escolares, Hogar niños, Comedor Hogar Niños y Actividades Deportivas para el curso 2016 2017, aprobadas por el Pleno la Corporación en fecha 14 de marzo de 2016. Dado que el referido acuerdo fue objeto de información pública mediante anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de fecha 03/24/2016, por un periodo de veinte días hábiles que finalizó el 04/19/2016.

En el referido periodo de información pública no se presentó ninguna alegación por lo que de conformidad con el acuerdo del pleno del acuerdo resto elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Vistos los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas municipales para actividades deportivas curso 2016/2017,

Estas ayudas van dirigidas al alumnado que se encuentre en una especial situación familiar con necesidades sociales y / o económicas, que esté empadronado en el municipio de Santa Margarida i els Monjos, matriculado en los centros educativos del municipio sostenidos con fondos públicos y que esté haciendo algún curso de P3 hasta 4º. DE ESO.

Teniendo en cuenta que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación efectuada por la alcaldesa de este ayuntamiento, mediante el Decreto de alcaldía, de 13 de junio de 2015 (BOP del 07/10/2015).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Aprobar la convocatoria de concesión de ayudas municipales para

actividades deportivas, curso 2016/2017, de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno el 14 de marzo de 2016 y publicadas en el BOP de 03/24/2016

Segundo.- A los efectos del artículo 3.3 de las bases de la Convocatoria establece que el importe final de la ayuda se fijará en función de las solicitudes presentadas y del presupuesto establecido por el Ayuntamiento.

Tercero.- Autorizar los gastos derivados de la presente convocatoria que se imputarán a nivel de vinculación jurídica por el importe que se detalla en las aplicaciones presupuestarias que se indican

326 48004 BECAS COLONIAS, EXTRAESCOLAR Y DEPORTES 3000

Cuarto.- El plazo ordinario para presentar solicitudes será de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación en el Boletín oficial de la Provincia del extracto de la convocatoria

Quinto.- Remitir a la Base nacional de Subvenciones del extracto de la convocatoria a fin de que ordene al su publicación en el BOP a efectos de conocimiento general.

Extracto convocatoria:

Primero. beneficiarios:

Alumnos de educación infantil, primaria y educación secundaria obligatoria empadronados en el municipio de Santa Margarida i els Monjos, matriculados en los centros educativos del municipio sostenidos con fondos públicos que realicen Actividades Deportivas en entidades del municipio.

Segundo. objeto:

Concesión de ayudas municipales para actividades deportivas correspondientes al curso escolar 2016/2017

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de las convocatorias de concesión de ayudas municipales para libros escolares (incluido contenidos digitales), ordenadores (por 1º. Educación Secundaria Obligatoria) colonias escolares, guardería, comedor guardería y actividades deportivas correspondientes al curso escolar 2016 / 2017 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 24 de marzo de 2016.

Cuarto. cuantía:

Los gastos derivados de la presente convocatoria que se imputarán a nivel de vinculación jurídica por el importe que se detalla en las aplicaciones presupuestarias que se indican:

Todo lo que certifico a los efectos oportunos por orden y con el visto bueno de la Sra. alcaldesa.

Santa Margarida i els Monjos, 20 de octubre de 2016.

Visto bueno,
La alcaldesa.

